

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Base diaria de cotización 1983
Jefe administrativo y Jefe negociado 2.º	4.015
Jefe administrativo de 3.º	2.585
Oficial administrativo de 1.º	3.405
Oficial administrativo de 2.º	2.880
Jefe de Economato	2.235
Programador de Informática	4.875
Perforista de Informática	3.200
Operador de Informática	3.200
Auxiliar administrativo y aspirante	2.655
Taquimecanógrafo y mecanógrafo	2.225
<b>Personal Servicios Auxiliares</b>	
Jefe de guardas jurados	3.740
Guarda jurado	3.450
Dependiente de economato	2.180
Aspirante de economato	1.425
Calcador	2.265
Maquinista de extracción	2.790
Conductor de Turismo	3.490
Conductor de 1.º mecánico	3.340
Almacenero, mozo de almacén y economato	2.640
Conserje	2.930
Ordenanza	2.455
Portero	2.020
Apuntador de madera	2.585
Enfermero	2.455
Telefonista	3.015

## Delegación de Hacienda

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE LOGROÑO

#### EDICTO

264

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño.

Hago saber: Que en relación con los expedientes instruidos contra deudores a la Hacienda Pública de los Municipios de Cenicero y Fuenmayor he dictado en el día de la fecha la siguiente

**PROVIDENCIA.**— Habiendo aparecido inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número 74 del día 30 de junio del año en curso el Edicto que se expidió para el anuncio de la subasta de diversas fincas radicadas en Cenicero y Fuenmayor, embargadas a distintos deudores cuya celebración tendrá lugar quince días hábiles después de su inserción en dicho periódico oficial, acuerdo señalar como fecha para las citadas subastas el día 19 de julio de 1983, con el siguiente horario:

**FUENMAYOR.**— A las 9 horas de dicho día

**CENICERO.**— A las 11 horas del mismo día

Anúnciese por Edicto en el Boletín Oficial esta Oficina Recaudatoria y en la Casa Consistorial. Dese cuenta a los Sres. Jueces de Paz de mencionados Municipios bajo cuya presidencia han de celebrarse las subastas, conforme dispone el artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público por el presente como complemento del anuncio de subasta publicado en edicto fecha 16 de mayo de 1983 en este mismo lugar y en el Boletín Oficial de La Rioja número 74, de 30 de junio último.

Logroño, 1 de julio de 1983.

El Recaudador,

2070

#### EDICTO

2056

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño

Hago saber: Que en relación con los expedientes instruidos contra diversos deudores a la Hacienda Pública del Municipio de Ajamil por el concepto de Contribución Urbana, he dictado en el día de la fecha la siguiente:

**"PROVIDENCIA.**— Habiendo aparecido inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número 75, de fecha 2 de julio de 1983 el edicto expedido para el anuncio de subasta de cuarenta fincas urbanas radicadas en Larrriba y Torremaña, embargadas a distintos deudores, cuyo acto habrá de tener lugar en fecha a determinar una vez transcurridos quince días hábiles desde la publicación, acuerdo señalar el día 21 de julio del año en curso, a las diez treinta horas, en el Juzgado de Paz de Ajamil para la celebración de repetida subasta.

Anúnciese por Edicto en el Boletín Oficial, en esta Oficina Recaudatoria y en la Casa Consistorial. Dese cuenta al Sr. Juez de Paz de Ajamil, bajo cuya presidencia ha de celebrarse la subasta, conforme dispone el artículo 144 del Reglamento General de Recaudación".

Lo que se hace público por el presente como complemento del anuncio de subasta publicado en Edicto fecha 27 de mayo de 1983 en este mismo lugar y en el Boletín Oficial de La Rioja número 75 de 2 de julio de 1983.

Logroño, 4 de julio de 1983.

El Recaudador

2062

## Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

2095

Se somete a información pública por el plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 apartado 3.º del vigente Reglamento de Gestión Urbanística las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

51/83.— Aldeanueva de Ebro.— Instalación de industria de recuperación de caucho, por GORGASA, S.A.

Este proyecto queda expuesto al público en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Rioja, calle Once de Junio, 11 de Logroño.

2101

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1915

VISTO el texto correspondiente al Convenio Colectivo para la Empresa "RIOBLANCO, S.A." de Logroño, calle Norte, 9 suscrito al efecto por la Comisión negociadora del mismo, y remitido a esta Dirección Provincial para su pertinente Registro, Depósito y Publicación y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2.º del Real Decreto 1.040/1931 sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

#### ACUERDA:

1.º—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la misma, con notificación a las partes afectadas.

2.º— Remitir el texto original del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.